

puede jactarse de haber salido de su seno aquel Bernardo Boil que acompañó á Colón en su segundo viaje al Nuevo Continente. Pudo un tiempo haber pertenecido á aquella Orden, no lo negamos; pero que fuese Benedictino cuando emprendió su jornada marítima en 1493, trabajo le damos al que se atreva á medir sus fuerzas para probarlo. Mucho más probable nos parece que el primer jefe de las misiones de Ultramar hubiese salido de la Orden de San Francisco de Paula.

Bien diferente del Padre Yepes, autor de la crónica de los Benedictinos, empeñado en que el Boil de las Indias era de su instituto, el cronólogo de los Mínimos P. Montoya renuncia á esta honra, y aun se burla ¡cosa rara! de los que creen que el dicho Boil hubiese pertenecido á su familia regular.

A este propósito se expresa así: "Quien esto siente, se funda en el nombre y hábito; mas si bien se mira, el tiempo en que el glorioso Fr. Francisco de Paula envió á España á Fr. Bernardo, no lo pudo ser Fray Boil, que aún se estaba en las Indias."

Aquí el P. Montoya dormitó algún tanto. ¿Cómo había de estar Fr. Bernardo Boil en las Indias en 1487, que fué el año en que éste llegó á España, mandado por el fundador de los Mínimos, si aún no se había pensado en armar la flota que debía ir al descubrimiento de aquellos países? De suerte que el argumento que emplea el P. Montoya para demostrar que el Boil de su Orden no fué el que partió con Colón en el segundo viaje, es del todo contraproducente, y en su consecuencia lo que de él se deduce es que, al

susodicho cronista importábale muy poco el computarle ó no entre los suyos.

Lo que en realidad nos hace alguna fuerza para dudar del nombramiento apostólico á favor del Boil Mínimo, es la Real Cédula en virtud de la cual los Reyes Católicos autorizaban á éste para fundar en Málaga un convento de su Orden, fechada en 30 de Septiembre de 1493, la cual registra el repetido Montoya en la página 404 del libro primero. Si aquella Real Cédula fuese auténtica, destruiría, claro está, todo cuanto se ha dicho con respecto al nombramiento de Vicario Apostólico á favor del P. Bernardo de los Mínimos; supuesto que, si como dice la historia, la escuadra del segundo viaje á las Indias zarpó de la bahía de Cádiz el 25 de Septiembre, y precisamente cinco días después, ó sea el 30 del mismo mes y año, autorizaban los Monarcas al P. Bernardo Boil, de los ermitaños de San Francisco de Paula, para hacer su fundación de Málaga, claro y evidente es, que este Boil en manera alguna pudo haber sido el Superior de los doce Sacerdotes que cinco días antes habían salido con el Almirante. ¡Buen camino, por cierto, hubiesen llevado para fundar en Málaga, surcando á remo y vela las olas del Atlántico por término de cinco, cincuenta y hasta setenta días continuos!

Como quiera que sea, hoy que la crítica ha hecho que se despierte la afición al estudio de estas cuestiones, podemos casi casi asegurar que la fecha aquella está equivocada, y que, en su consecuencia, la indicada cédula sobre la fundación de Málaga es anterior al segundo viaje de Colón. En tal supuesto, no vaci-

lamos en decir que el asunto cambia ya mucho de aspecto, pudiendo desde luego contar con el voto de buen número de personas competentes para sostener que es más creíble que el Boil de cuya filiación tratamos hubiese pertenecido á los Mínimos, que á los Benedictinos.

Y si en realidad este Boil Mínimo era actualmente Vicario general cuando en 1493 se dió á la vela en demanda de las Indias, necesariamente debía ser el mismo Benedictino enviado algunos años antes á Francia con una misión diplomática, durante la cual se despojó de la cogulla de monje para vestir el tosco buriel de ermitaño. Sí, diremos una vez más con Morell ¹: *Illud est certum cum Oceanum trajecit jam mutasse cucullam.*

Pero si la religión de San Benito tiene tan pocos fundamentos para poder reclamar por hijo suyo á aquél Religioso, ¿los tendrá por ventura mayores la Orden de San Francisco?

No ocultaremos que en el Cuadro Sinóptico *Tableau Synoptique de l'histoire de tout l'Ordre Seraphique*, París, 1878, Rue de Lille, 51, donde se registran los nombres de los Vicarios generales de la familia española desde el 1415, hasta el 1516, en que, suprimidos los Vicarios, comenzaron en nuestra Orden los Comisarios generales, no se encuentra durante todo aquel siglo el nombre de ningún Boil. Pero, ¿no podía haber sido el P. Bernardo Boil, Franciscano, al cual alude la Bula, Vicario provincial? Cierto que sí;

1 V. el capítulo anterior.

y como el documento Apostólico sólo dice Vicario de la Orden de Menores, sin distinguir si era éste General ó Provincial, de ahí que el referido Cuadro Sinóptico no prejuzga absolutamente nada.

El P. Fr. Antonio Pagi, *Ordinis Min. Convent.*, en su *Breviarium Historico-Chronologico-Criticum*, tomo v, año 1493, § 8.º, dice: "Nosotros, que sin sofismas ni artificios buscamos sólo la verdad, tenemos por cierto que el P. Boil, oriundo de Cataluña (*genere Catalanum*), nombrado Vicario Apostólico, no fué Benedictino, sino Franciscano.", Natal Alejandro, *Historia Eclesiástica del Antiguo y Nuevo Testamento*, tomo ix, art. II, pág. 22, col. 1.ª, asegura que Bernardo Boil, Vicario general de los Menores de San Francisco en España, fué elegido por el Papa Alejandro VI para predicar el Evangelio en todo el Nuevo Mundo, asociado de otros Misioneros, á elección de Colón ó de los Reyes Católicos.

Y Raynaldi, continuador de los *Anales Eclesiásticos* de Baronio, en el tomo xi, al año 1493, pone la Bula de Alejandro VI, dada en Roma á 25 de Junio de aquel año, por la cual se instituye Vicario Apostólico de las Indias Occidentales al P. Bernardo Boil, Vicario de la Orden de los Menores, con estas precisas palabras: *Alexander, etc. Dilecto filio Bernardo Boil, Ordinis Minorum, Vicario dicti Ordinis in Hispaniarum regnis: salutem, etc. Pius fidelium, etc.*

El autor del folleto que sólo superficialmente analizamos se ha empeñado ya desde luengos años en corregir los registros del Vaticano, y, por lo visto, habrás de acabar su vida antes que lo consiga. Su

tema es que la frase *Minimorum*, de los Mínimos, que, según él, debiera figurar en la Bula, aparece mutilada por haberle suprimido el *in. Min[im]orum*—escribe él—porque sí, y *auctoritate qua fungor*; aseverando que la sílaba *in* del paréntesis, como la ponemos arriba, se la han comido en los archivos del Palacio Apostólico, por lo que resulta ahora *Minorum*. Por manera que, á juzgar por lo que él dice, el Papa Alejandro VI dictó en la Bula *Bernardo Boil, fratri Ordinis Minimorum*, y no *fratri Ordinis Minorum*, como se lee en los registros oficiales. ¡Dale con el *Minimorum*! ¿Cuándo se acabará de labrar esta tela de Penélope?

Y volviendo á la Bula de Alejandro VI: el escritor á quien venimos impugnando, dando muestras de un tesón que no le envidiamos, y desconfiando de conductos particulares, pidió una copia de la Bula al Secretario de Estado de su Santidad, el Excelentísimo Cardenal Simeoni, y éste se la mandó; pero, ¡oh, terrible desengaño! el mismo *fratri Ordinis Minorum* volvió á repetirse en ella. Véase la carta que aquel Purpurado dirigió al petionario: “*Secretaría di Stato de Sua Santità. Molto Reverendo Signore. Mi assumi di buon grado la cura di far rintracciare negli Archivi Segreti Vaticani il documento che la Paternità Vostra Molto Reverenda mi si mostro desiderosa d’avere, con la sua lettera del 10 pp.^o mese; ed essendo stato ritrovato, ho il piacere d’inviarlene subito qui unita una copia auténtica, in conformità della sua richiesta..... Giovanni Card. Siméoni. Roma, 2 Marzo 1877.—Molto Reverendo D. Fidele Fita y Colomé, Madrid.,*”

La copia auténtica de la Bula de que habla la carta anterior es la misma cuyo encabezamiento hemos dado antes, coleccionada por Raynaldi en los *Anales Eccos.*, tomo xi, año 1493, que comienza: *Dilecto filio Bernardo Boil Ordinis Minorum*, etc.

Pero esta lección, verdaderamente magistral, no convenció, ni mucho menos, á aquel á quien iba dirigida; en su virtud, recurrió nuevamente, por medio del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Catalá, Obispo entonces de Cádiz y hoy de Barcelona; mas he aquí que la pesadilla de siempre, queremos decir la palabra *Minorum*, tornó á escurrirse en el traslado. ¡Ah! Por lo menos esta vez, parece que debiera quedar convencido y sosegado el nimiamente escrupuloso académico. Lo parece, es cierto; pero no es así: en prueba de ello, no vació en interponer otro tercer recurso por conducto del Sr. Groizard, nuestro Embajador en Roma. El resultado lo ignoramos, pero harto se deja adivinar; y hasta creemos firmemente que, si cien veces reproduce la misma instancia, otras tantas recibirá igual respuesta, ó mejor, no recibirá ninguna; que á eso evidentemente se expone el que presume hombrearse con las Sagradas Congregaciones, ó bien hacer un papel poco serio.

Nosotros tenemos constancia, eso sí; mas con la luz de tanta evidencia, francamente, nos rendiríamos á discreción, y aun nos pondríamos á los pies del vencedor con nuestra persona, bandera, tienda, armas y bagajes.

No pudiendo sospechar un fraude en el Archivero ú Oficiales de la Sagrada Congregación, porque, des-

pués de cuatro siglos que cuenta de fecha aquella Bula no se ha descubierto el más mínimo fundamento para ello, el que no quisiere convencerse de que la persona nombrada para el primer Vicariato de las Indias fué un Franciscano, no tendrá más remedio que bajar la cabeza y aguantar la sofrenada. En todo caso, será muy dueño, si es que Dios le prolonga sus días, de esperar los años de Matusalén á que el tribunal de la historia pronuncie su imparcial veredicto; entendiendo, *nota bene*, que ese tribunal tendrá que formar su juicio y dar el correspondiente fallo con presencia de los registros oficiales que tan cuidadosamente se guardan en el Archivo del Palacio Vaticano, y de cuyos registros fueron precisamente compulsadas las copias auténticas de que antes hemos dado noticia, en las cuales se lee, como dicho es: *Bernardo Boil Ordinis Minorum*.

Posteriormente, y cual si se tratara de un descubrimiento ó novedad importante, el mismo Reverendo Padre ha publicado la Bula íntegra de Alejandro VI, de 25 de Junio de 1493, en virtud de la cual se instituye Vicario Apostólico de las Indias al Padre Bernardo Boil, *Ordinis Minorum*; palabra esta última que la pluma de aquel publicista escribe, como siempre, con el equívoco de *Min[im]orum*¹. De forma que el mencionado Padre, sin hacer salvedad ninguna ni advertir al lector que la sílaba *im* és de su exclusiva propiedad, siquiera la cohoneste en algún modo su buen

¹ *Boletín* de la Real Academia de la Historia, tom. XIX, cuadernos I-III, Julio-Septiembre, 1891, pág. 187.

deseo de enmendar lo que considera defectuoso, es lo cierto que el tal *im* lo incrusta en la dicción *Minorum*, resultando esta en consecuencia *Min[im]orum*.

Con semejante aditamento, cualquiera que no estuviere en autos, al ver que se hace decir al Vicario de Jesucristo: *Bernardo Boil, fratri Ordinis Min[im]orum*, sin hacer constar que el monosílabo *im* ni con paréntesis ni sin él suena en la Bula, fácilmente creará que el Pontífice ha querido referirse á un Mínimo, siendo así que habla de un Franciscano. ¿Acabaremos de entenderlo?

En el nombrado cuaderno de la Real Academia de la Historia, y al lado de la Bula de Alejandro VI, inserta el mismo autor un nombramiento de los Reyes Católicos á favor del P. Bernardo Boil, de los ermitaños de San Francisco de Paula. Versa este nombramiento sobre la presentación de aquel Religioso á la Santa Sede, suplicándole se digne conferirle la licencia y potestad para predicar por sí y por otros á los indios, erigir personalmente por sus delegados iglesias, capillas y lugares píos, bendecirlos, consagrarlos y reconciliar los que estuvieren polutos, habilitar al Cléro secular y regular para la administración de los Sacramentos, etc., etc.

Las personas extrañas al Derecho canónico, y aun aquéllas que se fijan poco en la lectura de aquel documento, pudieran muy bien sospechar que hubiese sido tomado de alguna de las colecciones del cuerpo del Derecho, como, v. gr., de un bulario. Tal parece que se infiere, á lo menos á primera vista, de las palabras que se leen al final de la regia escritura, y que

dicen así: *Bullarium romanum, edic. Taurin.*, t. v, página 353. De este bulario podría pensar alguno que hubiese sido copiado el referido escrito de presentación del Rdo. P. Boil á Su Santidad.

Empero no hay nada de eso; aquella cita de *Bullarium romanum, etc.*, no habla ni puede hablar de semejante documento, sino que únicamente hace alusión al nombre distintivo de la Orden de los Mínimos, designada por el Pontífice en la aprobación y confirmación de la Regla de San Francisco de Paula, contenida en el t. v, pág. 353, col. 2.^a del bulario de Turín, con la denominación de *Heremitas Ordinis Minimorum fratrum heremitarum fratris Francisci de Paula*. Así apellida el Papa á los Mínimos, y de ello solamente se ocupa y da fe el bulario turinés en el lugar citado. No claudiquemos; las cosas claras.

No decimos esto con ánimo de impugnar el referido título de presentación, nada de eso; sino simplemente para evitar posibles equivocaciones. Será aquel escrito todo lo verídico, todo lo fiel y exacto que se quiera, como compulsado del Archivo general de la Corona de Aragón; pero el hecho es que de suyo nada significa, supuesto que una cosa es pedir, como allí se hace, y otra muy diferente impetrar; y en esta impetración, en este indulto apostólico no se lee otro nombre (testigos de mayor excepción los registros del Vaticano) más que el de un hijo de la Orden de San Francisco de Asís.

Para concluir: poseídos de la admiración que el talento y la laboriosidad del R. P. Fidel Fita nos inspiran, plácenos consignar que en los luminosísimos

estudios que acaba de completar sobre la discusión palpitante, dice él mismo estas palabras: "Hasta este punto había yo llegado hace algunos años en mis investigaciones biográficas acerca del varón insigne que introdujo en España la Orden de los Mínimos y el Evangelio en el Nuevo Mundo como Legado de la Santa Sede Apostólica,"¹.

Por manera que si la cuestión de derecho permanece siempre en el mismo estado, gracias al registro del Vaticano, el cual sigue cantando: *Dilecto filio Bernardo Boil, Ordinis Minorum, Vicario dicti Ordinis in Hispaniarum regnis*, en cambio en la cuestión de hecho hemos venido felizmente á parar á un mismo punto; de suerte que nos hallamos enteramente de acuerdo con nuestro interlocutor. El varón que introdujo en España la Orden de los Mínimos, ó sea el P. Bernardo Boil, primer Vicario general de aquel religioso Instituto en España, fué el mismo que pasó á las Indias; corriente. Y según nuestro entender, es también este Boil el antiguo Benedictino de Monserrate, de quien hemos hecho especial mención en su lugar oportuno.

Y basta de Boiles. Nos resta tan sólo hacer aquí una declaración. En esta nuestra polémica con el Rdo. P. Fidel Fita, un sentimiento se sobrepone á todos los demás: este es el temor de haberle mortificado, con detrimento tal vez de la caridad.

No ha sido tal nuestra intención; con todo, si aquellos á los cuales incumbe decidir esto (que el

1 *Boletín de la Real Academia, ut supra*, pág. 214.

juicio propio es mal consejero) pareciere que sí, dando por no dicha cualquier expresión ofensiva ó malsonante, rogámosle con toda humildad que nos perdone.

Tenemos formado un concepto muy elevado del P. Fita para que nos atrevamos á molestarle. Sabemos, por el testimonio unánime de los que le tratan, que posee en alto grado las virtudes propias de su estado sacerdotal y religioso; que es buen teólogo, historiador y filólogo; que en la arqueología, epigrafía, paleografía, etc., etc., descuella entre los pocos hombres eminentes con que cuenta la nación española. Todo Madrid es testigo de su constancia en el confesonario, en el púlpito, en los centros docentes, en las Academias; parece, en una palabra, imposible que un solo hombre pueda abarcar tanto y tan provechosamente.

Dicho esto, cúmplenos observar que es pensión á que están sujetos los que escriben para el público, el haber de sufrir las críticas más ó menos intencionadas y dañinas de aquellos que no piensan como ellos. No hay que admirarse, en el mundo sucedió siempre lo propio. Ya lo dijo el Sabio: *Mundum tradidit Deus disputationi hominum.*

Nosotros, que censuramos, somos á nuestra vez censurados. Ejemplo de ello D. Cesáreo Fernández Duro, quien al hacer una reseña de nuestro libro *Colón y la Rábida*, entre otras lecciones que nos espetaba, dice lo siguiente:

“El P. Coll procura ordenar la cronología de Colón desde que salió de Portugal hasta que dió la vela con la nao *Santa María* y las dos acompañantes ca-

rabelas; empresa noble tanto como difícil, acometida anteriormente con buen ánimo por el citado Sr. Rodríguez Pinilla, después por el Sr. Asensio, que llegó á persuadirse de haberla dominado y de que dejaba señaladas y libres de dudas y nebulosidades las fechas importantes, ahora reparadas y discutidas, sin embargo, como han de serlo éstas del P. Coll, por cualquiera otro investigador que se proponga analizar su obra; que es destino fatal de cuantas forja por sí solo el raciocinio humano. „

Esto dice el Sr. Duro, después de habernos flagelado á todo su sabor. No en vano dice el refrán: Donde las dan las toman. *Humiliáde* (nosotros los primeros) *cápita vestra Deo*.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA





CAPÍTULO XXXVI

Episodios de la vida de Martín Alonso Pinzón



EN las últimas y muy recientes búsquedas ejecutadas por nosotros en el archivo general de Indias existente en la capital de Andalucía, después de brujulear uno y otro día en aquel mar inmenso de infolios, cuyos legajos ascienden próximamente á 80.000, al fin pudimos dar con algunos documentos que, aunque no del todo inéditos, supuesto que si no todos, los más de ellos los ha publicado Navarrete, todavía creemos que no carece de importancia y oportunidad su inserción en este lugar, pues no es de despreciar la circunstancia de haberlos visto nosotros en su texto original. Comencemos pues.

I

En el mes de Noviembre de 1492 navegaba, Cristóbal Colón á lo largo de la costa de Cuba, que él creyó siempre verdadero continente, cuando, sintién-

dose contrariado por un pertinaz viento de proa, determinó retroceder: en consecuencia dió orden para jugar la maniobra, y aunque la *Niña* correspondió al momento á la consigna uniéndose á la almiranta para tomar la nueva dirección, por lo que hace á la *Pinta*, ni poco ni mucho se dió por entendida, antes bien continuó surcando á barlovento las encrespadas olas y alejándose cada vez más del resto de la flota.

El señor D. Cesáreo Fernández Duro, en su muy interesante informe presentado á la Real Academia de la Historia, titulado *Colón y Pinzón*, califica el hecho de la separación del capitán de la *Pinta* del lado de su jefe de un caso fortuito, porque cuando esto ocurrió — dice — era de noche, y de pronto cambió el rumbo Colón, sin que por lo visto se apercibiese de ello aquel su subordinado, quien continuó navegando en la dirección que llevaba la armada durante el día.

En otro trabajo recientemente premiado por la Sociedad Colombina de Huelva, titulado: *Fuicio crítico acerca de la participación que tuvieron en el descubrimiento del Nuevo Mundo los hermanos Pinzón*, dice el referido Fernández Duro que, persuadido el Almirante de que Martín Pinzón no hubiese visto la maniobra, hizo poner faroles en los mástiles y acortó el velamen para disminuir la marcha, á fin de que pudiera ponerse al habla con los otros dos Capitanes; que el de la *Niña* se aproximó, pero no el de la *Pinta*. Culpa de ello á Colón, porque al ver éste que aquella última embarcación no se descubría, entiende que debía haber disparado uno ó más cañonazos, como

en tales casos suele hacerse: por esta razón y por creer que Pinzón no se apercibió de las señales, asegura el Sr. Fernández que el dicho Martín Pinzón no es responsable de su separación del cuerpo de la Armada, sino más bien Colón, por haber cambiado de rumbo sin tener seguridad de que sus últimas órdenes habían sido comprendidas.

Añade el Sr. Fernández Duro que en aquel tiempo era costumbre en el mar, que á la hora de ponerse el sol pasaran las naves por la popa de la capitana, para recibir á la voz la orden que habían de tener en la noche; que nunca se mudaba la derrota sin absoluta precisión y sin prevenir en esa orden de la tarde la hora de verificarlo y la señal que fijara el momento. Pues si tal costumbre había, preguntamos nosotros: ¿Cómo es que Pinzón, llegada la hora de ponerse el sol, no se aproximó á la capitana para recibir órdenes? Grande es el talento de que ha dotado Dios á nuestro amigo el Sr. Fernández Duro, pero dudamos que pueda llegar nunca á probar su tesis, consistente en que, si en la separación de Martín Pinzón hubo alguna culpa, ésta deba imputársele al Almirante. ¡Qué hipo tiene este señor con el Almirante!

No es que nosotros nos dejemos llevar de la corriente que, principiando en el P. Las Casas y en D. Fernando Colón y concluyendo en el P. Cappa, empéñase en poner al gran marino de Palos en la picota; reconocemos, eso sí, que la causa de este acusado ofrece serias dificultades para sus defensores, por lo mismo que las apariencias le condenan; pero de esto á llevarlo al banquillo de los reos, y sentados

pro tribunali declararlo desertor de sus banderas, hay una distancia inmensa. No; en el terreno legal, rigurosamente hablando, Pinzón no puede ser tildado de tráfuga, porque no existen méritos suficientes para calificarlo de tal.

Su alejamiento de la capitana en la fatal noche del 19 de Noviembre de 1492, dígase lo que se quiera, es hoy todavía un misterio. No basta que, exasperado Colón por un accidente que venía á frustrar en gran parte sus mejores planes, y altamente preocupado por las siniestras sospechas más ó menos fundadas que hubo de concebir, al abrir su diario dejara correr la pluma acaso más de lo justo. ¿Quién sabe si al trazar en el papel que Pinzón era un soberbio y codicioso, no obedecía, á lo menos en parte, á un sentimiento de emulación? Esta emulación pudo originarse del temor de verse suplantado por un rival que le arrebatara la gloria de ser el descubridor del oro de Babeque. Hipotéticamente lo decimos; no precipitamos la sentencia.

No somos parientes, amigos ni enemigos de Pinzón, ni nos comprende otra alguna de las generales de la ley; por consiguiente, sin recelo podemos manifestar nuestro sentir. Hay quien cree que para fallar esta causa sería necesario ser hombre de mar; perdone quien tal diga, que esto no pasa de ser una apreciación particular: nuestra profesión no es seguramente la de marino, pero á fe que ninguna falta nos hace la náutica para formular opinión, nó seguramente á bulto y sin apuntar, sino basada en el conjunto de las pruebas é indicios que arroja de sí el

proceso, que, harto sabemos lo que son estos trámites.

Las apariencias, repetimos una vez más, condenan al capitán de la *Pinta*, pero nada más que las apariencias; por lo que, entre declararnos por su criminalidad ó abogar resueltamente por su inmaculada inocencia, preferimos hacernos á un lado y quedarnos muy tranquilos sin lo uno ni lo otro, que es lo que en el lenguaje del foro se llama sobreseer en el procedimiento. Para nosotros, en el fuero externo, Pinzón no fué un desertor legalmente convicto de tal; y por lo que hace al fuero interno, nos basta recordar aquello *De internis nos judicat Ecclesia*.

II

DESCUBRIMIENTO DE LA ISLA ESPAÑOLA

Enemigos de malversar el tiempo en sutilezas y cavilosas escolásticas, no tenemos inconveniente en dar de buenas á primeras la razón á quien la tenga, libres de prejuicios y sin acepción de personas. ¿Quién fué el verdadero descubridor de la Española, Colón, ó Pinzón? Aunque á grandes trazos, ahora lo veremos.

El testigo Francisco García Vallejo, que en 1515 declaró en el pleito entre el Fiscal del Rey y el segundo Almirante de las Indias D. Diego Colón, al articulado del interrogatorio, número 19, dice: «Que sabe que una noche el dicho Martín Pinzón se despidió é partió del Almirante, é se fué á dar á

una isla que se llamaba Babeca, é de allí desde la descubrió, corrió más de 200 leguas al sudueste desde allí, é descubrió la isla Española, é se entró en el rio que se llama Martin Alonso, é allí le puso su nombre. » ¹.

Otro de los testigos, Francisco Medel, vecino y regidor de Huelva, que había ido á las Indias en el primer viaje á bordo de la *Santa María*, á la pregunta 21, dijo: " Que oyó decir á las personas que venian en la dicha armada (la de la primera expedición), que por haber sido el dicho Martin Alonso el primero que descubrió la isla que agora llaman la Española, abian puesto nombre á un rio donde entró (Pinzón), el rio de Martin Alonso ². „

Interrogado García Hernández, á la pregunta 22, contestó: " Quel dicho Martin Alonso descubrió la dicha isla (Española), yendo que iba en la dicha nao *Pinta*, donde este testigo iba por dispensero, é sabe quel dicho rio contenido en la pregunta, le pusieron por nombre el rio de Martin Alonso Pinzon ³. „ En este mismo lugar se lee la declaración de Diego Hernández Colmenero, el cual, á la propia pregunta 22, dijo: " Que por industria é saber del dicho Martin Alonso Pinzon se descubrio la isla Española y el rio della; é que la descubrió desde el rio que dicen de Martín Alonso, donde primero llegó é surgió que otra persona alguna, é puso su nombre al puerto é rio, é

1 Navarrete, *Colec, Diplom.*, tom. III, pág. 576.

2 Archivo general de Indias, pieza 5.^a, folios 107 y otros, legajos 1—1, 1⁵.

3 Navarrete, *ut supra*.

que lo sabe porque así fue pública voz é fama en esta villa de Palos: é que sabe quel dicho Almirante le mudó el nombre al dicho río é puerto porque el dicho Martín Alonso lo había descubierto, é porque del no quedase allí memoria: ni consintió á persona alguna de su compañía que se llamase el puerto de Martín Alonso, salvo puerto de Gracia, porque no hubiese memoria del dicho Martín Alonso, descubridor de la isla Española; é que así es público é notorio ¹. „

Mucho podríamos alegar en contra de lo que acaba de leerse, entre otras razones por lo que la generalidad de los autores enuncian acerca de la manifiesta parcialidad del Fiscal del Rey á favor de Pinzón, con detrimento de la justa fama de Colón. Esto ha hecho decir á D. Antonio María Manrique lo que sigue: “Queríase arrebatarse al célebre genovés la gloria del descubrimiento de las Indias, poniendo en su lugar á uno de sus subalternos, á ese mismo Martín Alonso Pinzón, que ávido de gloria y oro, y olvidando en ese triste día su disciplina, que es más, pasó á la Española sin esperar al jefe de la expedición ². „

No nos atrevemos á decir otro tanto; pero lo cierto es que, en oposición á los testigos presentados por el fiscal, hay otros que comparecieron á instancia de la parte contraria, que lo era el segundo Almirante, entre ellos García Alonso, el cual dijo terminante-

1 Idem, id.

2 Guanahaní, *Investigaciones Histórico-geográficas*, etc., página 126.

mente que la *Española* había sido descubierta por el Virrey. Esto nos demuestra que la verdad de los hechos no siempre se ha de buscar en el fondo de la prueba testifical, y que mientras podamos disponer de otros medios subsidiarios de probanza, obraremos cuerdamente en valernos de ellos. Es verdad de fe que todo hombre está sujeto á engaño; y como la pasión ó el interés solicitan de continuo su voluntad, fácilmente se forma una ilusión ó transige livianamente con el error: de aquí lo dificultoso que en muchos casos se hace la averiguación de la verdad. Como quiera que sea, fuerza es reconocer que Pinzón, que no había detenido su derrota como Colón, dió naturalmente vista y surgió antes que él en la *Española*, llamada por los indígenas *Babeque* ó *Haiti*.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

III

LA IGUANA

A poco de haber descubierto la isla Española, Martín Alonso Pinzón mató una iguana, que tiene su historia; bien que entre los autores pocos habrá que hablen de ella; por lo menos nosotros no conocemos ninguno. Parece ser que las iguanas muertas fueron dos; una que remataron los marineros á lanzadas y que el Almirante mandó salar para traerla á los Reyes, y la otra que mató Pinzón. Bartolomé de las Casas, concretándose á la primera, se expresa así:

“ Andando en cerco de una de las lagunas, vido el